



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2015-AMPN

Nasca, 07 de Enero del 2015

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°026-2013-AMPN de fecha 22 de Enero del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2012-AMPN de fecha 29 de Diciembre del 2012 se aprueba el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca

Que, mediante Resolución del Visto se designó, al Ing. Hernán Edilberto García Mendoza en el cargo de Jefe de Planeamiento Urbano y Catastro, cargo que a la fecha está reconocido con la denominación de Sub-Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, según el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad;

Que es atribución del Señor Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público, reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o confianza por decisión de la Autoridad competente;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ing. Hernán Edilberto García Mendoza en el cargo de Jefe de Planeamiento Urbano y Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. EMILIO RICARDO ARNAO LOO, en el cargo de SUB-GERENTE DE LA SUB-GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO Y SUPERVISIÓN de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Ing. Hernán Edilberto García Mendoza realice la entrega de cargo, de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Procl. Humberto Alberto Canales Velarde
ALCALDE